

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**1149.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Extraordinaria de urgencia celebrada el 23 de diciembre de 2024, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2024000796:

“

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las “Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna (BOME extr. nº 75, de 29-11-2024), en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

“...

**A) FASE DE CONCURSO**

**OTROS MÉRITOS:**

Se valorará con la siguiente puntuación, con un máximo de **1 punto**.

1. Felicitación personal, pública o privada (máximo cuatro felicitaciones): 0,1 puntos.
2. Medalla al Mérito Profesional.
  - Distintivo Rojo: 0,5 puntos.
  - Distintivo Blanco: 0,3 puntos.
3. Medalla de la Policía Local: 0,4 puntos.
4. Medalla o condecoraciones de otras Instituciones: 0,2 puntos.
5. Encomienda al Mérito Profesional: 0,1 puntos.
6. Placa al Mérito Profesional: 0,1 punto.

La puntuación máxima en la fase de concurso será de **4,5 puntos**.

...”

**Debe decir:**

“...

**A) FASE DE CONCURSO**

**OTROS MÉRITOS:**

Se valorará con la siguiente puntuación, con un máximo de **1 punto**.

1. Felicitación personal, pública o privada (máximo cuatro felicitaciones): 0,1 puntos.
2. Medalla al Mérito Profesional.
  - Distintivo Rojo: 0,5 puntos.
  - Distintivo Blanco: 0,3 puntos.
3. Medalla de la Policía Local: 0,4 puntos.
4. Medalla o condecoraciones de otras Instituciones: 0,2 puntos.
5. Encomienda al Mérito Profesional: 0,1 puntos.
6. Placa al Mérito Profesional: 0,1 punto.
7. Cruz al Mérito Profesional: 0,1 punto.

La puntuación máxima en la fase de concurso será de **4,5 puntos**.

...”